

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC Monte Grande

Correo Oficial d rgentina la Rep.

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10686128







08/08/2017

\$ 3.346.50

	, ,										
ACTA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO											
DIA	MES	AÑC)	HORA	MIN	COD.I. N	NUMER				
20	07	201	7	13	15	1068	6128		Ejido Urbano		NO
DOMINIO AA881AK											
Lugar de la infracción: Calle / ruta por la que circula / Nº Km / Sentido Circulación RTA NAC 8 KM 351,5 VDO TUERTO PROV SANTA FE ASCENDENTE C2_2 PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE											
Región № 5				Localidad				·-	Provincia SANTA FE		
Marca Vehículo Interno AUDI Q5 2.0T FSI QUATTRO											
Model	o Año	Presunto Infractor: Apellido y Nombre				Tipo D	oo Doc. Nº Doc.				
2017	,	FONTAN BALESTRA CARLOS DAVI					D.N.I. 4384598				
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km						m	Localidad				
AGUADO 2847 3 C.AUTONOMA DE BS.AS							3				
CP	CP Provincia						Lic. de conducir Nro. Clase				Э
1425	i	CIUDA	D AUT	MONČ	A		NO APLICA			LICA	
Municipalidad Otorgante Pcia			Pcia. ot	a. otorgante Se dió a la fuga			Negó a identificar No Identif				
NO APLICA NO			NO AF	APLICA NO APLICA			NO APLICA NO APLICA			CA	
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS											
Código Artículo Nro. 102. Ley Descripción											
150	800	Prov. 13169			Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos						

Descripción de la presunta infracción





Autoridad Constatación

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

CODIGO ID

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Firma Infractor

Fernando L. Peverengo osecretario de Co de Políticas Prev Ministerio de Sec

NO APLICA

Original

PAGO VOLUNTARIO

SANTA FE **FONTAN BALESTRA CARLOS DAVI AGUADO 2847 3 C.AUTONOMA DE BS.AS (CP 1425)** CIUDAD AUTÓNOMA

D.N.I. 4384598

OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10686128

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 20/07/2017 Hora: 13:15:10 En: RTA NAC 8 KM 351,5 VDO TUERTO PROV SANTA FE ASCENDENTE C2_2 PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE Velocidad Permitida: 110.00 km/h Velocidad Registrada: 133.90 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: AA881AK TIPO MARCA/MODELO:

AUDI Q5 2.0T FSI QUATTRO

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

ESPECIFICACIONES DEL EQUIFO									
Equipo \ Marca	Nº Serie	Modelo	Disposición						
ANCA SRL	NEO_0133	NEO REV. 2	autorizante DNCI Nº 256/2015						
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS									
Código	Artículo Nro. 102. Ley	Descripción							
15008	Prov. 13169	Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos							

ESPECIFICACIONES DEL FOLLIDO

QUEDA USTED NOTIFICADO EN FORMA LEGAL							
Importe Mínimo de la sanción	UF 300	\$ 6.693,00					
Descuento Pago Voluntario 50%	UF 150 (-	\$ 3.346,50					

IMPORTE A PAGAR 11/10/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el riasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, Ud. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, inc. 'a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 5.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate charactive, emplacato y nominación para comparactiva ante alguino de los Juzgados de l'a Región Nº 5.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que truviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las setucios de la comprador con tenedor deberán realizarse en la estava entresidade. prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 5. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

Fecha Vto:

LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinar de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

TALON PARA EL INTERESADO

APSV - PROVINCIA DE SANTA FE

RED LINK: 10686128

Acta de infracción 10686128

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO. \$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 11/10/2017

Dominio AA881AK Fecha de Emisión 08/08/2017

CODIGO DE PAGO ELECTRONICO

